



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **15250364402607637663**Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

|   |   |
|---|---|
| <b>Expediente:</b><br><b>57720V/2023</b><br><b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMSS</b> | <b>Asunto:</b><br><br><b>Mesa de contratación servicio de diseño, organización y ejecución del proyecto "La Buena Fiesta"</b> |
| <b>Documento:</b>   |   |
| <b>Tramitador:</b>  |   |
| <b>Emisor: 01003173</b>   |   |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de 14 de diciembre de 2023, se autorizó la contratación por el procedimiento abierto, simplificado y tramitación anticipada del servicio de diseño, organización y ejecución del proyecto "La Buena Fiesta" para la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, con una duración de 1 (un) año y posibilidad de prórroga por 1 (un) año más, hasta un máximo de 2 (dos) años.

**SEGUNDO.-** Con fecha 15 de diciembre de 2023, se publicó en el Perfil de Contratante de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, el correspondiente anuncio para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada del servicio de diseño, organización y ejecución del proyecto "La Buena Fiesta" para la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

**TERCERO.-** Estando próxima la finalización del plazo de presentación de proposiciones, el día 2 de enero de 2024, procede designar a los miembros de la Mesa de Contratación, que estará compuesta por la Presidencia y un mínimo de tres vocales y convocarles al objeto de proceder a la apertura de los sobres electrónicos número 1, de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La composición de la Mesa, así como el día y hora para los que se convoca a la citada Mesa, se especifican en la parte dispositiva de la presente Resolución.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO.-** Es competencia de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la aprobación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de la Fundación.

**SEGUNDO.-** Es de aplicación el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con la Disposición Adicional Segunda apartado 7 del citado texto legal referentes a la composición y funciones de la Mesa de Contratación.

VISTO el expediente de razón, La Presidencia RESUELVE:

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, para la valoración de las ofertas del procedimiento de contratación abierto simplificado y tramitación anticipada del servicio de diseño, organización y ejecución del proyecto "La Buena Fiesta" para la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con fomento de la igualdad entre mujeres y hombres:

#### Presidenta:

**Titular:** Dña. Amada Corces Casado (Vicesecretaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**Suplente:** Dña. Inmaculada Fernández Gancedo (Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón)

**Vocales:**

**1. Titular:** Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Gómez Capellín, (Jefa del Departamento de Prevención de Adicciones de la División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**Suplente:** Dña. Beatriz Gala Quesada, (Técnica Superior de la División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**2. Titular:** Dña. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Carrio, (Jefa de División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**Suplente:** Dña. Carmen López Cortijo Gómez de Salazar (Socióloga de la División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**3. Titular:** Doña Ana Telenti Alvargónzalez, (Asesora Jurídica de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**4. Titular:** Dña. María Belén Grana Fernández, (Interventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**Suplente:** Dña. Covadonga Prieto Díaz, (Viceinterventora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón) y Doña Ana M.<sup>a</sup> Fernández de la Puente Pérez (Técnica Superior de la Intervención General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**5. Titular:** Dña. María Begoña Gómez Veiga, (Técnica de Gestión de la Secretaría General) que actuará como Secretaria de la Mesa.

**Suplente:** Dña. Lucía Ramil Pérez, (Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón), que actuará como Secretaria de la Mesa.

**SEGUNDO.-** Convocar a la Mesa de Contratación para el **martes 9 de enero de 2024 a las 10:00 horas** con el objeto de proceder a la apertura del Sobre Electrónico número 1. La apertura del Sobre Electrónico número 2, se efectuará en el día que se indique mediante anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación. Las aperturas tendrán lugar de forma telemática.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.